

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de julio de 1990.-

Visto el expediente n° 804.257/90 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura; y

Considerando:

Que por resolución n° 1137/89 dictada por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación se adjudicó a las firmas Ingeniero Aristides R. Bonaldi y Nadinco S.A., la contratación directa n° 17/89 -destinada a la ejecución de los trabajos de remodelación integral de la planta baja del edificio sito en la calle Lavalle 1268 de esta Capital-, por un importe de \$ 59.874.370,81.-

Que a fs. 13/14 el Director de la Obra, señor Daniel I. Vázquez, de la Prosecretaría de Arquitectura, informa sobre la necesidad de aprobar los presentes trabajos adicionales, consistentes en la reconstrucción del techado y demolición de depósito existente en local patio, y el otorgamiento de la consecuente ampliación del plazo de obra para la primera de las tareas, así como la fijación de plazo de ejecución para la última.-

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 13064.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 8/9 y 10/11 que corresponde a un "Mayor Gasto", por la ejecución de los trabajos adicionales mencionados, cuyos montos básicos ascienden a AUSTRALES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 970.232.-) y AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 654.265.-), respecti

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

vamente, como ampliación del contrato suscripto con las firmas Ing. Aristides R. Bonaldi y Nadinco S.A..-

2º) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforme a las certificaciones pertinentes, reconociéndose las variaciones de costos por aplicación de la metodología contractual oportunamente aprobada.-

3º) Otorgar una ampliación de plazo de obra original de siete (7) días corridos, motivado en los trabajos adicionales referidos a la reconstrucción de techado, fijando la fecha de terminación el día 24 de junio de 1990.-

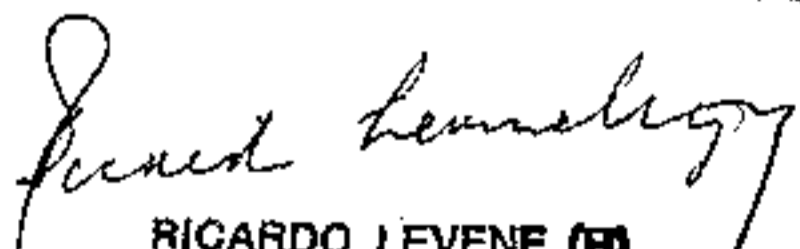
4º) Determinar el plazo de ejecución de los trabajos adicionales correspondientes a la demolición de depósito existente en local patio en diez (10) días corridos, contando a partir de la notificación a la contratista de la presente resolución.-

5º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la elevación del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones que respondan a la ampliación del plazo aprobado y con la incidencia de los respectivos adicionales autorizados, par su aprobación.-

6º) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a las firmas Ing. Aristides R. Bonaldi y Nadinco S.A., la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

7º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año 1990.-

8º) Regístrese, remítase a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos y hágase saber a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RICARDO LEVENE (R)